



Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 680014003015-2023-00160-00

Al Despacho del señor Juez, para proveer. Bucaramanga, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, Veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Una vez revisado el citatorio allegado por la parte demandante, advierte el despacho que deberá realizar nuevamente trámite de notificación, remitiendo de forma separada la comunicación -citatorio- a cada uno de los demandados.

Lo anterior, dado que la certificación expedida por la empresa enviamos no se puede dilucidar si el citatorio fue realizado en debida forma respecto de los señores LUCY YOHANNA MARTINEZ DURAN, MARIA FERNANDADURAN MARTINEZ y PEDRO JAVIER DURAN MARTINEZ, esto es, no se acredita si la persona encargada indagó por cada uno de los demandados en mención.

Luego entonces, deberá la parte demandante realizar en debida forma la notificación a los demandados, para lo cual la parte demandante deberá remitir comunicación por separado a cada uno de los demandados y la empresa postal deberá dejar la constancia de ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en anotación por estados electrónicos el día 26 de mayo de 2023.

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Palacio de Justicia - oficina 204
Email: j15cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co